

Asociación clubes de punilla

Tribunal de Disciplina.

E-mail: tribunaldedisciplina.acp@gmail.com

Los descargos podrán ser realizado, hasta el 6º día corrido posteriores a la emisión del Boletín.

Boletín n.º 22

Sesión del 08/10/2025

8º Jornada de Primeras y Reservas – Segunda Ronda

Solares vs. River Plate

Primera División Masculina

Se suspende por **2 (dos)** fechas por modalidad **Art. 201 inc. A**, al jugador Lucas Paredes DNI 44768344 perteneciente al Club Solares.

Reserva Masculina

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, al jugador Franco Barrionuevo DNI 45697566 perteneciente al Club Solares.

MAV vs. Villas Unidas

Reserva Masculina

Se suspende **provisoriamente** por modalidad **Art. 22**, al director técnico Gustavo Yañez DNI 40680470 perteneciente al Club MAV.

25 de Mayo vs. Atlético La Falda

Reserva Masculina

Se suspende por **2 (dos)** fechas por modalidad **Art. 204**, al jugador Elías Olivera DNI 41129712 perteneciente al Club 25 de Mayo.

Sportivo Huerta Grande vs. Tiro Federal

Reserva Femenina

Se suspende por **2 (dos)** fechas por modalidad **Art. 204**, a la jugadora Zoe Chávez DNI 48902657 perteneciente al Club Tiro Federal.

Río Grande vs. Independiente

Reserva Femenina

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, a la jugadora Aldana Miranda DNI 38297945 perteneciente al Club Río Grande.

Se suspende por **2 (dos)** fechas por modalidad **Art. 186 y 260**, a la ayudante de campo Valeria Portela DNI 28444309 perteneciente al Club Río Grande.

EMFI vs. Racing

Primera División Masculina

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, al jugador Julián Ledesma DNI 43809121 perteneciente al Club Racing.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, al jugador Facundo Lando DNI 42184535 perteneciente al Club EMFI.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, al jugador Lucas González DNI 39024072 perteneciente al Club EMFI.

Se suspende **provisoriamente** por modalidad **Art. 22**, al jugador Ignacio Heredia DNI 40574379 perteneciente al Club EMFI.

Reserva Masculina

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207**, al jugador Guillermo Pérez DNI 47252471 perteneciente al Club Racing.

8° Jornada de Divisiones Inferiores – Segunda Ronda

At. La Falda vs. 25 de Mayo

Cuarta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Joaquín Devaux DNI 48073151 perteneciente al Club 25 de Mayo.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Gabriel Quinteros DNI 48129595 perteneciente al Club Atlético La Falda.

Tiro Federal vs. Sportivo Huerta Grande

Cuarta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Agustín Dalfeo DNI 47667272 perteneciente al Club Sportivo Huerta Grande.

Sexta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Luca Nieva DNI 51298045 perteneciente al Club Sportivo Huerta Grande.

San Esteban vs. Independiente “B”

Cuarta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Ezequiel Fumiyo DNI 48934782 perteneciente al Club Independiente “B”.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Gastón Reyes DNI 49864420 perteneciente al Club San Esteban.

Villas Unidas vs. MAV

Quinta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Benjamín Rendil DNI 49322195 perteneciente al Club MAV.

Sexta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 207 y 260**, al director técnico David Albaracín DNI 32504565 perteneciente al Club MAV.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Isaías Rodríguez DNI 52471816 perteneciente al Club Villas Unidas.

River vs. Solares

Cuarta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Ignacio González DNI 47362900 perteneciente al Club River.

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Miqueas González DNI 50082236 perteneciente al Club Solares.

Quinta División

Se suspende por **1 (una)** fecha por modalidad **Art. 154**, al jugador Lionel Español DNI 49496957 perteneciente al Club River.

Vistos

Visto 1/22/2025

Visto la falta de descargos por parte de los clubes Sportivo Huerta Grande y Villa Unidas, se pide descargo excepcional por 48 horas a ambos clubes para que identifiquen a las personas que generaron incidentes en sus respectivas parcialidades en el partido de Cuarta División por la Fecha 7.

Visto 2/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Novena División entre los clubes San Esteban e Independiente "B", se pide descargo escrito al Club Independiente "B" para justificar la no presentación de su categoría novena.

Visto 3/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Sexta División entre los clubes River y Solares, se pide descargo escrito al Club Solares para justificar la no presentación de su categoría sexta.

Visto 4/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Reserva Femenino entre los clubes Solares y River, se pide descargo escrito al Club River para justificar la no presentación de su categoría reserva femenino.

Visto 5/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Sexta División entre los clubes Racing y EMFI, se pide descargo escrito al Club Racing para justificar la suspensión del partido y los incidentes ocurridos con su parcialidad con la terna arbitral.

Visto 6/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Primera Masculino entre los clubes EMFI y Racing, se pide descargo escrito al jugador Ignacio Heredia, DNI 40574379, de EMFI para que ejerza su derecho de defensa por su expulsión recibida al finalizar el partido.

Visto 7/22/2025

Visto el informe arbitral del partido de Reserva Masculino entre los clubes MAV y Villas Unidas, se pide descargo escrito al director técnico Gustavo Yañez, DNI 40680470, de MAV para que ejerza su derecho a defensa por lo mencionado en el informe.

Visto 8/22/2025

Visto la falta de descargos individuales por parte de los jugadores de Atlético La Falda, se pide descargo excepcional por 48 horas a los siguientes jugadores: Agustín Escobar DNI 49798530 perteneciente al Club Atlético La Falda, Dante Gribaudo DNI 49865392 perteneciente al Club Atlético La Falda, Fabricio Rodríguez DNI 49384974 perteneciente al Club Atlético La Falda, Luca Barros DNI 49673636 perteneciente al Club Atlético La Falda, Thiago Cantero DNI 50336147 perteneciente al Club Atlético La Falda, Agustín Denezio DNI 49897594 perteneciente al Club Atlético La Falda, Lisandro Márquez DNI 49999013 perteneciente al Club Atlético La Falda, Benjamín Atmara DNI 50239116 perteneciente al Club Atlético La Falda, Aarón Castro DNI 49618553 perteneciente al Club Atlético La Falda. Todos deberán describir de manera personal los hechos que ocurrieron al momento de la suspensión del partido de Quinta División de la Fecha 7 ante Río Grande.

Expedientes

Expediente 1/22/2025

Visto la nota presentada por el Club Río Grande dónde realiza un detalle de justificativos por su no presentación de categorías menores ante Independiente "A" por la Fecha 8 de Inferiores, este Tribunal entiende que no es justificativo suficiente para no presentarse en sus seis divisionales. Por esto mismo, no habrá reprogramación de dicha jornada, y se da como ganado los partidos en todas sus categorías al Club Independiente "A" con el siguiente resultado en Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena División: Independiente "A" 3 – Río Grande 0. Además se le impone una multa económica al Club Río Grande de 20 entradas por cada categoría, dando un total de 120 a pagar a la Asociación. (**Arts. 32, 33, 109 inc. E y 152 del R.T.P.**).

Expediente 2/22/2025

Visto el pedido presentado por el jugador Ezequiel Luján, DNI 43367613, del Club Atlético La Falda solicitando reducción de pena, y visto que no presenta alguna prueba fehaciente para desacreditar el informe arbitral, no se da lugar a dicha reconsideración. (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 3/22/2025

Visto el pedido presentado por el director técnico, Gastón Dariozzi, DNI 26408938, del Club Atlético La Falda solicitando reducción de pena, y visto que no presenta alguna prueba fehaciente para desacreditar el informe arbitral, no se da lugar a dicha reconsideración. (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 4/22/2025

Visto el descargo efectuado por el Club River Plate en lo que respecta a la incidencia ocurrida en Primera División, y visto también la nota presentada por MAV, este Tribunal decide absolver al Club River. (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 5/22/2025

Visto el descargo efectuado por el Club River Plate en lo que respecta a su falta de presentación de la categoría novena en su partido ante MAV, este Tribunal decide sancionar al Club River con una multa de 2 pelotas a cobrar por el Club MAV (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 6/22/2025

Visto el informe arbitral de Reserva Masculino sobre Diego Ponce, secretario de Río Grande, se sanciona a dicho señor a la pena de 3 fechas de suspensión y mismo tiempo de inhabilitación para el ingreso en algún club de la Asociación de Clubes de Punilla (**Arts. 32, 33 y 185 del R.T.P.**).

Expediente 7/22/2025

Visto el informe arbitral de Reserva Masculino sobre Cristian Devaux, director técnico de Villas Unidas, este Tribunal decide no aplicar sanción debido a que se encuentra habilitado para dirigir (**Arts. 32 y 33 del R.T.P.**).

Expediente 8/22/2025

Visto el pedido presentado por el club MAV solicitando reducción de pena de su delegado Pablo Bussetti, DNI 30802041, y de su director técnico Claudio Toranzo, DNI 28766959, y visto que presentaron pruebas fehacientes, se da lugar dicha reconsideración. Dichas sanciones quedarán reducidas en 1 fecha. (**Arts. 5, 32, 33 y 186 del R.T.P.**).

Expediente 9/22/2025

Visto el pedido presentado por el jugador Julián González de Independiente “A”, DNI 49455029, solicitando reconsideración de pena por ser jugador de Quinta División, este Tribunal da lugar dicha reconsideración. Dicha sanción quedará reducida en 1 fecha. Además, por oficio se reduce por el mismo motivo la sanción al jugador Thiago Monjes de MAV por ser jugador de Cuarta División (**Arts. 5, 32, 33 y 154 del R.T.P.**).

Publíquese y archívese

Tribunal de Disciplina de la Asociación de Clubes de Punilla